



SEGURO

Responsabilidad civil en la praxis profesional

El ejercicio profesional adecuado implica que los profesionales estén capacitados y se desempeñen de acuerdo a sus incumbencias, respetando las normas éticas elementales de la convivencia social y muy especialmente el principio “de no dañar al otro”, que es el que sustenta la idea de reparación y de responsabilidad.

La responsabilidad civil apela a la mayor capacitación posible, a una práctica responsable, un excelente conocimiento del paciente y sus necesidades, a indicaciones claras, registros serios y ordenados, a entablar una relación de confianza con el paciente dentro del respeto mutuo.

Es importante destacar que cuando ejercemos nuestra labor en “comedores” de sanos o enfermos nuestras decisiones profesionales nos involucran directamente con el transporte de alimentos, recepción, almacenamiento, elaboración y servicio.

Respondiendo a un Valor calórico y plástico preestablecido en un contrato.

Dando cumplimiento efectivo de las BPM, la seguridad ambiental sin riesgos físicos, químicos y bacteriológicos y respondiendo a auditorias bromatológicas permanentes.

El pertenecer a un Empresa Privada de Servicios de Catering no nos resguarda de nuestra responsabilidad, por lo contrario, somos nosotros los que con nuestra firma y nuestra matrícula nos hacemos responsables.

El objetivo principal es pues, que el profesional este protegido ante una eventual demanda derivada de su actividad profesional.

La Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas ofrece a aquellos profesionales que lo necesite una oportunidad ventajosa con la **Empresa Seguros Médicos S.A.**

Para más información comunicarse con tesoreria@aadynd.org.ar con el Sra. Lorena -